



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO 000354

LITUECHE, 20 DE MARZO DE 2019.-

"Adquisición de Notebook para Escuela Matancilla."

DAEM: 0270.-
20/03/2019

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley SEP de la Escuela Matancilla.
- El Ord. N° 6 de fecha 16/03/2018, del Profesor Encargado del Establecimiento Educacional, solicitando el adquisición de un notebook.
- Dimensión, gestión de recursos.
- Acción, mantener o adquirir elementos computacionales, de conectividad, deportivos, musicadles y de oficina.
- Que las actividades antes mencionadas se encuentran estipuladas en las diversas acciones definidas en el Área de Gestión de recursos del PME.
- La aprobación de la compra por parte de la encarga de Ley SEP con fecha 28/03/2018.
- Que, se emitió orden de compra n° 5124-152-CM18, y ésta no fue aceptada.
- Que, quedaron productos pendientes de comprar por condiciones comerciales.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **ADITECNO COMPUTACIÓN LIMITADA.**, cumple con estos requisitos.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

ADITECNO COMPUTACIÓN LIMITADA

2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
ADITECNO LIMITADA	76.423.513-4	US\$ 449,83	Cuatrocientos cuarenta y nueve dólares con ochenta y tres centavos. Valor con IVA incluido	5124-117-CM19

3.- Impútese el gasto al Subtítulo 29 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Equipos Computacionales y Periféricos", con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/PCA/yov
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

